



Exp.: A/OBR-020697/2023

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras titulado "REASFALTADO Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA DEL POLIDEPORTIVO Y EN LAS CALLES ZORREÑA, SOTO Y MADRID EN CHAPINERÍA"

De conformidad el artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, visto el informe de fecha 8 de abril de 2024 emitido por el director facultativo de la obra, en el que se determina que el retraso en la ejecución de la obra se ha producido por causas no imputables al contratista, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras "REASFALTADO Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA DEL POLIDEPORTIVO Y EN LAS CALLES ZORREÑA, SOTO Y MADRID EN CHAPINERÍA", justificada y motivada por las condiciones climatológicas adversas que han impedido ejecutar los trabajos, concediendo a la empresa ECOASFALT, S.A., adjudicataria del contrato, un plazo adicional de 8 días para la terminación de las obras objeto del contrato.

La ampliación de plazo concedida determina que la ejecución del contrato finalizará el 6 de mayo de 2024, sin que dicho aumento de plazo suponga incremento del coste del contrato.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

P.D. Orden de 20 de febrero de 2024 (B.O.C.M. 27/02/2024)

DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: TORTOSA DE LA IGLESIA JOSE

Fecha: 2024 04 10 12:55